

**Porcionamiento de la Leche
Humana Extraída en
Ambiente Hospitalario**



Origen

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana - Instituto Nacional de Salud de la Mujer, del Niño y del Adolescente Fernandes Figueira / Fundación Oswaldo Cruz / Ministerio de Salud

Autores

João Aprígio Guerra de Almeida
Danielle Aparecida da Silva
Jonas Borges da Silva
Mariana Simões Barros.

Revisores

Andreia Fernandes Spinola
Maíra Domingues Bernardes Silva
Miriam Oliveira dos Santos
Mônica Barros de Pontes

Diseño Gráfico

Chester Robison Pereira Martins

Esta norma técnica sustituye a la BLH-IFF/NT 43.11: Cuidados para la Manipulación de la Leche Humana Extraída en el Ambiente Hospitalario.

Palabras clave

Ambiente Hospitalario. Leche Humana Extraída. Manipulación. Calidad.

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana
Programa de Certificación Fiocruz para Bancos de Leche Humana
Sede: IFF/Fiocruz/Centro Nacional de Referencia de Bancos de Leche Humana.
Avenida Rui Barbosa 716, 1º piso, Flamengo, Rio de Janeiro - RJ, CP: 22250-020
Contactos:
+55 (21) 2554-1703 - Banco de Leche Humana
+55 (21) 2554-1889 - Secretaría Ejecutiva rBLH
Correo Electrónico: rblh@fiocruz.br / Portal: www.rblh.fiocruz.br



SUMARIO

1. *Objetivo*
2. *Documentos Complementarios*
3. *Definiciones*
4. *Condiciones Generales*
5. *Condiciones Específicas*



1. Objetivo

Esta Norma Técnica tiene por objetivo establecer los procedimientos necesarios para garantizar las condiciones de seguridad en el porcionamiento de la leche humana extraída en ambiente hospitalario, con el fin de asegurar la calidad en los Bancos de Leche Humana y su certificación.

2. Documentos Complementarios

Para la elaboración de esta Norma Técnica se han consultado:

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 07.21: Ambientación - Limpieza y Desinfección de Ambientes. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 11.21: Higiene y Conducta: Empleados. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 14.21: Higiene y Conducta: Ambiente. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 18.21: Prealmacenamiento de la Leche Humana Extraída Cruda. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 24.21: Descongelación de la Leche Humana Extraída Cruda. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 45.21: Lavado, Preparación y Esterilización de Materiales. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 47.18: Utilización de la Leche Humana Cruda Exclusiva en el Ambiente Neonatal. Río de Janeiro, 2018.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 50.21: Ambientación - Manejo de Residuos y Material de Descarte en Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana. Río de Janeiro, 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 51.21: Bioseguridad en los Bancos de Leche Humana y en los Centros de Recolección de Leche Humana. Río de Janeiro. 2021.

RED BRASILEÑA DE BANCOS DE LECHE HUMANA. BLH-IFF/NT 52.21: Distribución de la Leche Humana Extraída. Río de Janeiro, 2021

BRASIL. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 171 del 04 de septiembre de 2006. Dispone sobre el Reglamento Técnico para el Funcionamiento de los Bancos de Leche Humana. Boletín Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 04 septiembre de 2006.


3. Definiciones

A los efectos de esta Norma Técnica, se aplican las siguientes definiciones:

- 3.1. **Barrera técnica:** conjunto de medidas de comportamiento por parte de los profesionales de salud destinadas a evitar la contaminación cruzada entre el ambiente sucio y el ambiente limpio, en ausencia de barreras físicas.
- 3.2. **Buenas Prácticas de Manipulación de la Leche Humana Extraída:** procedimientos necesarios para garantizar la calidad de la leche humana extraída desde su recolección hasta su distribución
- 3.3. **Bioseguridad:** conjunto de acciones encaminadas a la prevención, minimización o eliminación de los riesgos inherentes a las actividades de investigación, producción, docencia, desarrollo tecnológico y prestación de servicios, teniendo como objetivo la salud humana y animal, la preservación del medio ambiente y la calidad de los resultados.
- 3.4. **Cadena de Frío:** condición de conservación en frío, en la que deben mantenerse los productos refrigerados o congelados, desde su recolección hasta su consumo, bajo control y registro.
- 3.5. **Porcionamiento de la Leche Humana Extraída:** alícuota de la leche humana extraída para su consumo según prescripción médica y/o de nutricionista.
- 3.6. **Receptor de Leche Humana:** consumidor del producto distribuido por el Banco de Leche Humana (BLH) o el Centro de Recolección de Leche Humana (CRLH).

4. Condiciones Generales

- 4.1. Todos los profesionales que manipulen leche humana extraída deben tener conocimiento en cuanto a las buenas prácticas de manipulación de la leche humana extraída.
- 4.2. El profesional responsable por la manipulación de la leche humana deberá seguir la Norma Técnica BLH-IFF/NT 11.21: Higiene y Conducta: Empleados, manteniendo el uso de EPP completos durante todo el proceso, tal como se recomienda en la Norma Técnica BLH-IFF/NT 51.21: Bioseguridad en Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana.
- 4.3. El porcionamiento de la leche humana extraída para su consumo debe realizarse en el Banco de Leche Humana, lactario u otro ambiente cerrado, adecuado y exclusivo, preferiblemente situado cerca de las unidades donde será utilizado. Por lo tanto, este espacio debe estar físicamente separado de las áreas de atención al paciente y de otras áreas que puedan suponer un riesgo para la calidad del alimento.
- 4.4. El acceso a las áreas de porcionamiento debe estar restringido al personal directamente involucrado y debidamente paramentado, según la Norma Técnica BLH-IFF/NT 11.21: Higiene y Conducta: Empleados, ya que esta medida reduce la posibilidad de contaminación del producto.
- 4.5. En caso de porcionamiento de la leche humana cruda extraída, cuando el volumen extraído supera el volumen prescrito para su administración inmediata, mantener el volumen excedente en refrigeración para su posterior administración, en un plazo máximo de 12 horas después de la recolección:



4.5.1. Si después de la Recolección, el volumen extraído excede las necesidades del lactante para el período de 12 horas, el excedente debe ser enviado inmediatamente al Banco de Leche Humana, bajo cadena de frío para ser pasteurizado, de acuerdo con la Norma Técnica BLH-IFF/NT 47.18: Uso de Leche Humana Cruda Exclusiva en Ambiente Neonatal.

5. Consideraciones Específicas

5.1. Antes de realizar el proceso de porcionamiento de la leche humana extraída, se realizará una limpieza rigurosa de las superficies siguiendo la Norma Técnica BLH-IFF/NT- 14.21: Higiene y Conducta: Ambiente.

5.2. Todo el material que entre en contacto con la leche humana deberá ser previamente esterilizado.

5.3. El porcionamiento de la leche humana extraída se realizará en un ambiente controlado, con la ayuda de un mechero Bunsen o una campana de flujo laminar.

5.4. Si el porcionamiento se realiza fuera del Banco de Leche Humana, en áreas donde también se preparan fórmulas lácteas y no lácteas, como el lactario y el servicio de nutrición enteral, deben existir procedimientos escritos sobre los diferentes momentos de utilización del ambiente, utilizando barreras técnicas:

5.4.1. En el caso de que el porcionamiento de leche humana extraída cruda y pasteurizada se realice en el mismo ambiente, el profesional debe realizarlo en momentos diferentes, respetando las barreras técnicas.

5.5. En el caso del porcionamiento de leche humana extraída cruda, cuando el volumen extraído supere el volumen prescrito para su administración inmediata, mantener el volumen excedente en refrigeración para su posterior administración en un plazo máximo de 12 horas después de la recolección:


5.5.1. Si después de la extracción, el volumen extraído excede las necesidades del lactante para el período de 12 horas, el volumen excedente debe ser enviado inmediatamente después de extraído al Banco de Leche Humana, bajo cadena de frío para ser pasteurizado, de acuerdo con la Norma Técnica BLH-IFF/NT 47.18: Uso de Leche Humana Cruda Exclusiva en Ambiente Neonatal.

5.6. Para el porcionamiento de la leche humana pasteurizada, realizar la descongelación según la Norma Técnica BLH-IFF 24.11: Descongelación de la Leche Humana Extraída Cruda. No descongele a temperatura ambiente o a temperatura de refrigeración (dentro del refrigerador) porque el tiempo de descongelación en estos casos es elevado, favoreciendo la exposición y el crecimiento microbiano:

5.6.1. Registrar la fecha y la hora de la descongelación.

5.7. Comprobar que los vasitos y las jeringas que se van a utilizar están etiquetados de forma que se pueda realizar la trazabilidad de la leche, con la identificación del receptor, del producto, la hora de administración y el lugar de hospitalización.

5.8. En el momento del porcionamiento, el profesional deberá uniformizar el volumen, utilizando movimientos ligeros para integrar todas las fases de la leche humana.



5.9. Porcionar la leche, siguiendo el volumen prescrito, vertiéndola directamente en el recipiente graduado en el que se administrará. También se puede porcionar con una pipeta estéril o una jeringa desechable, utilizando una por cada envase de Leche Humana Extraída Pasteurizada.

5.10. Mantener la leche humana porcionada en cadena de frío.

5.11. Transportar la leche a la unidad solicitante en cajas isotérmicas exclusivas para este fin.

5.12. Si sobra el volumen total, la leche humana no debe reutilizarse después de la fecha de caducidad.

5.13. Todo proceso de porcionamiento se registrará en una hoja de cálculo a tal efecto (véase el ANEXO de esta Norma).

5.14. Todos los residuos y material de descarte producidos durante el proceso deben ser eliminados de acuerdo con la Norma Técnica BLH-IFF/NT- 50.21: Ambientación - Manejo de Residuos y Material de Descarte en los Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana.

5.15. Los frascos de leche humana extraída y otros materiales utilizados durante el proceso de porcionamiento serán enviados para su limpieza y desinfección de acuerdo con la Norma Técnica BLH - IFF/NT 45.21: Lavado, Preparación y Esterilización de Materiales.

5.16. En caso de derrame de leche humana extraída sobre las superficies, la zona se limpiará y desinfectará inmediatamente según lo recomendado en la Norma Técnica BLH-IFF/NT 07.21: Ambientación - Limpieza y Desinfección de Ambientes.

5.17. En caso de contacto del producto con la piel y las membranas mucosas, el empleado debe proceder de acuerdo con la orientación proporcionada en la Norma Técnica BLH-IFF/NT 51.21: Bioseguridad en Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana.

5.18. Se prohíbe el uso de aditivos en la leche humana extraída durante las fases de: recolección, procesamiento, distribución y porcionamiento:

5.18.1. En condiciones excepcionales, la adición de aditivos podrá realizarse, bajo prescripción médica, en el momento de la administración al receptor, siempre que no exista riesgo para la salud del mismo;

5.18.2. En caso de utilizar un aditivo, éste debe administrarse en un entorno hospitalario.



Ministério da Saúde

FIOCRUZ

Fundação Oswaldo Cruz